Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATACION DIRECTANº18/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076- quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIVAS CONSTRUCCIONES** ,domiciliada en la ciudad de san Pedro del Paraná -Itapuá-República del Paraguay, representada en este acto por el Sr: **Antonio Andrés Rivas** Cedula Identidad Nº 3.706.106-denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°18/2019.-Para la ***:CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDNº 372431.***-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma : RIVAS CONSTRUCCIONES RUC: 3.706.106-2-para la CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019,PARA LA ***:CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDNº 372431.***-por un monto de Gs.115.900.000(Guaraníes ciento quince millones novecientos mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°372431.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rivas Construcciones
Ruc.: 3706106 - 2
Cel.: (0985) 827 216

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°18/2019-para la:***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDN° 372431.***, convocado Según resolución N°5519- La adjudicación fue realizada por Resolución N°5821.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA con ID: 372431						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Cantida	Precio uni (IVA incluído)	Precio total
1	721317 014	CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO CANALIZACIONES - LIMPIEZA DE VALOS EXISTENTES	Unidad Medida Global	1		
1.1		CARGAS DE RIPIO + FLETE	Unidad Medida Global	350	150000	52500000
1.2		EXTRACCION Y CARGA DE RIPIO	Unidad Medida Global	350	95000	33250000
1.3		PERFILADA DE TRAMO ANTES y DESPUES DE CARGA 5.000 M HORA/MAQUINA)	Unidad Medida Global	36	400000	14400000
1.4		LIMPIEZA DE VALOS EXISTENTES 1.500 METROS(HORA/MAQUINA)	Unidad Medida Global	35	450000	15750000
					Precio Total	**115900000**

Guaraníes: ciento quince millones novecientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de:(120) ciento veinte días desde la emisión de orden de inicio *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS: Arq. Daniel M. Sviednickij.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General
Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rivas Construcciones
Ruc.: 3706106 - 2
Cel.: (0985) 827 216

DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá lo establecido en las condiciones generales y especiales de contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma de contrato. La garantía de fiel cumplimiento equivale al 10% de monto del contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contrato de conformidad del Artículo 59 inc. C de la Ley N°2053/03 de contrataciones públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Para la CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDNº 372431.,**.....**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del 2019.-

Firmado por _____
(En nombre de la Contratante)

Firmado por _____
(En nombre de la Contratista)

Secretaria General
Ruc.: 3706106 - 2
Cel.: (0985) 827 216

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná